



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.402 / 2011.-

ZAPALLAR, 24 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de permisos varios N° 336 y N° 337 de la Tesorería Municipal.
- Ordenes de Ingresos Municipales Folio N° 25075 y N° 25076 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT N° 97.006.000-6, para el funcionamiento de **Cajas Auxiliares**, en las fechas y lugares que se detallan:

Dirección	Periodo funcionamiento
Calle Moisés Chacón N° 162, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar	02 de Enero de 2012 al 29 de Febrero del 2012
Avda. Cachagua N° 34, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar	02 de Enero de 2012 al 29 de Febrero del 2012

- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", por cada una de las cajas auxiliares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Banco BCI

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / pfc.

